



Resolución Directoral Regional

Nº 252 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA, 12 3 AGO 2016

VISTOS:

La Resolución Directoral Regional Nº 240-2016-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 02 de agosto del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, revisada la Resolución Directoral Regional Nº 240-2016-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de agosto del 2016, se observa en la parte de los Visto se ha consignado erróneamente el apellido paterno de Sra. HILDA LUZ BENAVIDEZ DE VILLAMONTE, por lo tanto, se ha cometido error material involuntario, que es necesario aclarar, correspondiendo consignar correctamente como Sra. HILDA LUZ BENAVIDES DE VILLAMONTE.

Que, el artículo 201º de la Ley Nº 27444, prescribe "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

De conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27444, Decreto Ley Nº 25902, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902 y de acuerdo a los fundamentos, en uso de las facultades conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2015-G.R/G.R.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO el error material involuntario consignado en la parte de los Vistos de la Resolución Directoral Regional Nº 240-2016-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 02 de agosto del 2016, en donde dice: Sra. HILDA LUZ BENAVIDEZ DE VILLAMONTE; siendo lo correcto: Sra. HILDA LUZ BENAVIDES DE VILLAMONTE, quedando subsistente en lo demás que contiene.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente resolución a la interesada.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO
DIRECTOR

RFVO/zmr
DISTRIBUCIÓN
- DA
- UPER.
- INTERESADA
- Archivo